

(S-2176/10)

PROYECTO DE DECLARACION

El Senado de la Nación

DECLARA

Su beneplácito por el cumplimiento del Centenario en el mes de Julio del corriente año, de las primeras escuelas creadas en la Provincia de Catamarca por la aplicación de la Ley 4.874, conocida como Ley Lainez, que dispuso el establecimiento de escuelas elementales, infantiles, mixtas, y rurales en las provincias, haciéndole llegar a las mencionadas Escuelas su salutación y reconocimiento por la fecunda tarea cumplida en su primer siglo de vida.

ESCUELA	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO
Nº 245 Escuela del Portezuelo	El Portezuelo	Valle Viejo
Nº 288 Juan Domingo Perón	Hualfin	Belén
Nº 255 Escuela de Medanitos	Medanitos	Tinogasta
Nº 290 Gobierno de Santa Cruz	Villa de San José	Santa María
Nº 433 La Falda de San Antonio	San Antonio	Fray M. Squiu.
Nº345 Santa Rita de Cacsia	La Hoyada	Santa María

Lucia B. Corpacci

FUNDAMENTOS

Señor Presidente

El 30 de Septiembre de 1905, el Consejo Nacional de Educación autoriza la aplicación de la Ley 4.874 conocida como Ley Lainez cuyo propósito era el de construir escuelas rurales y elementales en todas las provincias que lo solicitasen, contribuyendo así con la obligatoriedad, laicidad y gratuidad que imponía la Ley de Educación 1420.

Manuel Lainez, Senador Nacional en aquel momento por la Provincia de Buenos Aires, autor de dicha ley, quien funda su proyecto debido a la gran cantidad de niños analfabetos en toda la Republica Argentina.

Se debe destacar la importancia que esta Ley tuvo para nuestro país, ya que en los dos primeros años, posteriores a su sanción fueron

instaladas 403 escuelas distribuidas en las provincias de Santa Fe, Entre Ríos, Córdoba, Tucumán, Mendoza, San Juan, La Rioja, San Luis, Catamarca, Santiago del Estero, Salta y Jujuy.

Dichas escuelas se instalaron preferentemente en zonas rurales apartadas, con elevados índices de analfabetismo, en donde la organización institucional era incipiente, y la construcción de escuelas con recursos propios hubiera tardado años en materializarse.

En aquel momento según se expresa en los fundamentos de dicha Ley, la población que recibía educación sistemática alcanzaba a alrededor del cincuenta por ciento de los niños que estaban en condiciones de recibirla.

Debido a esta Ley, numerosos establecimientos educativos estuvieron en la órbita Nacional hasta que el año 1.978 fueron transferidas a la Provincias

Pasaron 100 años desde esa fecha en nuestra provincia de Catamarca 6 de estas escuelas festejan el centenario, por lo que nos parece importante acompañar en este reconocimiento a todos los docentes rurales que abandonan muchas veces sus familias para constituirse en maestros padres y consejeros de tantos niños de nuestra patria profunda.

Lucia B. Corpacci. -